



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA RAMOS GUSTAVO HORACIO

VISTO: El EE 2021- 005716156, por el cual el Prof. Lic. Gustavo Horacio RAMOS, Leg. 16990, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Octubre de 2021, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Lic. Gustavo Horacio RAMOS, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) en la Catedra “B” de “*Problemas del conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico*” y en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en “*Ética*” ;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Octubre de 2021, la renuncia presentada por el **Prof. Lic. Gustavo Horacio RAMOS**, legajo 16990, a los cargos docentes de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) en la Catedra “B” de “*Problemas del conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico*” y al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en “*Ética*”; de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2°.- Expresar al Profesor Lic. Gustavo Horacio RAMOS el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- El Prof. RAMOS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4° -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-